MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Calle 4 de Octubre esq. Calle Gral. Bernardino Caballero
Tel. (0510)272 114
Arroyos y Esteros – Cordillera – Paraguay

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (U.O.C.)

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2018
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS MAYORES – ID N° 340.240

ADENDA N° 1 (UNO)

Arroyos y Esteros; 24 de enero de 2018.

Señores:
DNCP Y PROVEEDORES
Presente:

La Convocante, Municipalidad de Arroyos y Esteros, emite la presente **ADENDA N° 1 (UNO)**, en el marco del proceso de contratación de referencia, a los efectos de subsanar errores y omisiones apuntadas en la **NOTA DNCP/DNC N° 835/2018**, según se detalla más abajo: ---------

1. **Carta de Invitación – Anexo B**
   DONDE DICE:

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO**

Las condiciones de pago: A PLAZOS, dentro de los 30 (treinta) posteriores a la entrega del bien y/o servicio a satisfacción de la Municipalidad. La moneda será en guaraníes. La factura, correspondiente, deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. Para el pago, el proveedor deberá presentar la nota de pedido de pago, la factura y las notas o constancias de recepción

26. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

27. Se otorgará Anticipo*:* **NO**

28. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de**: 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LA OFERTA**

29. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. **NO**

30. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar a los 30 (treinta) días calendarios, contados a partir del cumplimiento total del contrato.

31. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

32. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: **Municipalidad de Arroyos y Esteros, calle 4 de octubre esquina calle Gral. B. Caballero, ciudad de Arroyos y Esteros**
33. El valor de las multas será: **0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.**

<u>DEBE DECIR</u>

25. Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO**
26. Las condiciones de pago: A PLAZOS, dentro de los 30 (treinta) posteriores a la entrega del bien y/o servicio a satisfacción de la Municipalidad. La moneda será en guaraníes. La factura, correspondiente, deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), LIBRE DE TODO GASTO PARA LA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. Para el pago, el proveedor deberá presentar la nota de pedido de pago, la factura y las notas o constancias de recepción
27. En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0.05 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
28. Se otorgará Anticipo*:* **NO**
29. El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de**: 5% (CINCO POR CIENTO) SOBRE EL VALOR DE LA OFERTA**
30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. **NO**
31. La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a más tardar a los 30 (treinta) días calendarios, contados a partir del cumplimiento total del contrato.
32. Obligatoriedad de declarar Información del Personal del contratista en el SICP.

32.1 El Contratista deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la formalización del contrato, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco de dicho contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello el Contratista deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.
32.2 Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, el proveedor o contratista está obligado a actualizar el FIP.
32.3 En el caso de que el proveedor o contratista, incumpla con lo indicado en los puntos anteriores, sobre la obligatoriedad de completar y mantener actualizados tanto el FIP como el FIS, la Contratante deberá emplazar al mismo, para que en el plazo de tres (3) días hábiles, cumpla con la provisión de la información solicitada en el FIP y FIS, caso contrario, será considerado como incumplimiento de contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
32.4 Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores o contratistas, la contratante, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que el proveedor o contratista se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

32.5 La Contratante podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la contratista y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.
32.6 El proveedor o contratista deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la contratante como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.
32.7 En caso de detectarse que el proveedor o contratista o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la contratante para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del contrato por causa imputable al proveedor o contratista.

33. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: **Municipalidad de Arroyos y Esteros, calle 4 de octubre esquina calle Gral. B. Caballero, ciudad de Arroyos y Esteros**
34. El valor de las multas será: **0,5% por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.**

2. <u>Desglose de los ítems que componen la lista de precios.</u>

a) Mantenimiento y Reparación de Retroexcavadora cargadora Marca Caterpillar, Modelo 416E

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Reparación de cilindro hidráulico del brazo central	1		
2	Mantenimiento General	1		
3	Cambio de Aceite Motor	1		
4	Cambio de Aceite Hidráulico	1		
5	Cambio de Filtro de Aceite	1		
6	Cambio de Filtro de Combustible	1		
7	Reposición de Cubiertas Traseras y Delanteras	2		

b) Mantenimiento y Reparación de Tractor Agrícola, Marca Massey Ferguson 283 - Implementos (Rastra y Rotativa)

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Mantenimiento General	1		
2	Cambio de Aceite Motor	1		
3	Cambio de Aceite Hidráulico	1		
4	Cambio de Filtro de Aceite	1		
5	Cambio de Filtro de Combustible	1		
6	Reposición de Discos de Rastra	16		
7	Reparación Total de Rotativa	1		
8	Reposición de Mancal para Rastra	4		

c) Mantenimiento y Reparación de Motoniveladora Marca Caterpillar – Modelo 120 K

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	Reposición de cubiertas traseras y delanteras	2		
2	Mantenimiento General	1		
3	Cambio de Aceite Motor	1		
4	Cambio de Aceite Hidráulico	1		
5	Cambio de Filtro de Aceite	1		
6	Cambio de Filtro de Combustible	1		

Atentamente,

Francisco Bernal
ENCARGADO U.O.C.)